

DECLARA DESIERTA CONCESION N°8, EN LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA (1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014; la Resolución Exenta N°1627, de 2 de julio de 2015, que declaró desiertas las concesiones N°s. 1, 2, 4, 7 y 8 en la referida licitación; la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por Resolución N° 22, de 14 de junio de 2017, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; las Resoluciones Exentas N° 896 de 8 de marzo de 2018 y N° 2319, de 30 de julio de 2018, que declararon desiertas las concesiones N°s 7 y 8 y N°s 1, 2 y 4, respectivamente, en la referida licitación; la Resolución N° 18, de 08 de abril de 2019, que llama a licitación pública de seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1023 de 25 de mayo de 2020, que declara desierta la concesión N°8 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 29, de 24 de junio de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 2969, de 17 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N° 259, de 22 de enero de 2021, de la Subsecretaría de Transportes; las Actas de Apertura de las ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 18 de diciembre de 2020 y 28 de enero de 2021, respectivamente; el Oficio N° 4138 de 18 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, y la Resolución N°7 de 2019, ambos de la Contraloría General de las República, y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, N° 178, ambas de 2013 y N° 146, de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, por Resolución Exenta N°1627, de 2 de julio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, 4, 7 y 8 de la Región del Biobío.

4.- Que, mediante Resolución N°8 de 20 de enero de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación a que se refiere el Considerando 1.- y a través de la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por la Resolución N° 22 de 14 de junio de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

5.- Que, en el referido proceso licitatorio, por Resolución Exenta N°896 de 8 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 7 y 8 de la Región del Biobío.

6.- Que, por Resolución Exenta N° 2319 de 30 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, y 4 de la referida región.

7.- Que, mediante Resoluciones N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron nuevamente las Bases de Licitación señala en el Considerando 1.- de la presente Resolución.

8.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°18, de 08 de abril de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública de seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

9.- Que, en el proceso de licitación a que se refiere el considerando anterior, mediante la Resolución Exenta N°1023, de 25 de mayo de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°8.

10.- Que, mediante Resolución N°29, de 24 de junio de 2020, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución N°251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

11.- Que, a través de Oficio N°4138 de 18 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se informó que, la única propuesta recibida para la Concesión N°8, del postulante Itevelesa Chile S.p.A. fue descalificada, por cuanto, conforme a la evaluación de la oferta técnica, sólo obtuvo 74 puntos, debiendo obtener como mínimo 81 puntos y, además, en el ítem de Accesibilidad obtuvo sólo 2 puntos, debiendo obtener como mínimo 3 puntos.

12.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, se procederá a declarar desierta la licitación de la concesión que se especifica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N°8 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°29, de 24 de junio de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

Distribución:

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL - Unidad Legal
DIVISION LEGAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

225291

E37575/2021